

## **AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No.24 2007**

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS.**” por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos debidamente precalificadas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.24/2007. El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiada con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

### **COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS**

#### **2. INGENIERIA ORVIPE**

#### **3. CONSTRUCT. CONSULT ELECTROMECHANICOS**

#### **4. FLORES Y FLORES**

#### **5. ENERCON**

#### **6. ELECTRIFICADORA DE HONDURAS**

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en las oficinas de la División de Servicios Generales ubicadas en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Tercer piso del edificio El Faro una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, MDC, previo pago de un mil quinientos lempiras exactos (L1,500.00), no reembolsables. Previo a la elaboración de ofertas se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio de la obra, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe del Departamento de Electricidad y Equipo o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 20 de agosto de 2007 de 9:00 a.m. a 3:00 pm. El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Electricidad y Equipo en Puerto Cortés. Después de esa fecha no se harán más visitas.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizarán en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m., el día 11 de septiembre de 2007.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 2 de agosto de 2007.

**EDWIN ARAQUE**

**GERENTE GENERAL**

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACION PUBLICA No. 24 2007**

### **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTÉS**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **LICITACION PUBLICA No. 24-2007**

## **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTÉS.**

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Suministro e Instalación de Un Generador de Emergencia de 75 KVA con transferencia automática, además del acondicionamiento de caseta de generador, suministro e instalación de alimentadores de tableros industriales, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene como objeto, el suministro e instalación de un generador de emergencia de 75 KVA, transferencia automática, para ser utilizado en el patio de carros de la ENP en Puerto Cortés, además del acondicionamiento de caseta de generador, instalación de alimentador principal e instalación de un tablero industrial. El proyecto es de tipo llave en mano, según se detalla en el Anexo No. 01 de este Pliego de Condiciones.

### **2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)

2.2 DOCUMENTACION TECNICA (Original y tres copias)

2.3 OFERTA ECONOMICA (Original y tres copias)

#### **2.1 Documentación Legal**

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

a) Información general actualizada de:

- Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallan las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente, mediante certificación emitida de la Secretaría de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor de la marca ofertada, o bien, constancia del representante o distribuidor de la marca ofertada, indicando que no participará en la presente licitación.

- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.

e) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.

f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No.02), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.

g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No.03), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

h) Constancia vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de la ENP; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

i) Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y fotocopia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

j) Fotocopia de Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

k) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.

l) Lista de socios o accionistas al 30 de junio de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.

m) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:

- Constancia vigente extendidas por la Procuraduría General de la República (Tegucigalpa) indicando que la empresa y representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovida por el estado de Honduras, durante los últimos 5 años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.
- Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) indicando que la sociedad oferente y el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, se encuentra solvente con los impuestos que administra la DEI.
- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas ni cualquier otro aspecto sustancial de la oferta, artículo 127 del Reglamento de Contratación del Estado.”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (y) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo *III* del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa,
- No se aceptarán constancias de tener en trámites cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., exceptuando únicamente el caso referido en el literal g) anterior, conforme lo indicado en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **2.2 Documentación Técnica**

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS,** deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos en el Anexo No.01 de este Pliego de Condiciones en la forma siguiente:

- a) DESCRIPCIÓN DEL GENERADOR DE EMERGENCIA OFERTADO

- b) DESCRIPCIÓN DEL ALIMENTADOR PRINCIPAL OFERTADO.
- c) DESCRIPCIÓN DE LOS ALIMENTADORES INTERMEDIOS O SECUNDARIOS OFERTADOS.
- d) DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA OFERTADA.
- e) DESCRIPCIÓN DEL ALIMENTADOR DE TRANSFERENCIA OFERTADA PARA CASETA DE GENERADOR HASTA TABLERO INDUSTRIAL PROYECTADO EN CASETA DE ELECTRICIDAD.

**f) DESCRIPCIÓN DEL TABLERO INDUSTRIAL TRIFÁSICO OFERTADO.**

**g) DETALLAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, EXPRESADO EN MESES.**

**h) DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GENERADOR Y LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE UN CUADRO O MATRIZ DE CUMPLIMIENTO, CON LA OBSERVACIÓN DE SE CUMPLE O NO SE CUMPLE EN CADA ESPECIFICACIÓN, INFORMANDO EL NÚMERO DE PÁGINA Y PÁRRAFO DONDE SE DETALLA DICHO CUMPLIMIENTO EN LOS CATÁLOGOS DE LOS EQUIPOS A PRESENTAR. ASIMISMO DARÁ A CONOCER DE FORMA EXPLÍCITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OTROS ÍTEMS QUE CONSTITUYEN EL ALCANCE DEL PROYECTO.**

La oferta debe cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo No.01 de este pliego de condiciones.

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

**2.2.2.1.** Presentar plan de trabajo y cronograma Gantt para la ejecución de la obra a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo.

**2.2.2.2.** Relacionados con el Equipo

a) Normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.

b) Entregar a la ENP la documentación para cada uno de los equipos objetos de esta licitación.

c) Declaración jurada indicando que en caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por a ENP, vía facsímil o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del

inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que la ENP tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas, deberán ser nuevas.

Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.3.4, de este pliego de condiciones y lo sustituirá por uno de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

d) El oferente deberá comprometerse a instalar y configurar adecuadamente el equipo, en las instalaciones de la ENP en Puerto Cortés, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento Eléctrico de la ENP.

Nota: Previo a la presentación de las ofertas, los oferentes tendrán la oportunidad de presentarse a las instalaciones de la ENP, para que realicen una inspección de los equipos que se interconectarán al suministro (del área en que se prestará el servicio) objeto de esta licitación. Para tal efecto deben comunicar por escrito su solicitud y detallar los nombres de las personas designadas que realizarán dicha labor. La ENP designará la fecha y hora más conveniente para realizar la inspección.

### **2.2.3 Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta**

**2.2.3.1.** El equipo objeto de esta licitación, deberá estar cubierto por una garantía en partes y servicios, para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para la ENP al menos durante el período mínimo de garantía de un (1) año. Además, el oferente deberá presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del segundo año, sin ningún compromiso de la ENP para contratar tales servicios.

**2.2.3.2.** El oferente deberá garantizar que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos para los equipos suministrados, por lo menos durante dos (2) años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del distribuidor.

**2.2.3.3.** Dentro del plazo de quince (15) días calendario posteriores a la instalación correcta del equipo, el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo sugiriendo las fechas horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual deberá realizarse cuatrimestralmente.

Este mantenimiento deberá planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de ese equipo. Estos servicios entre otros podrán consistir en ajustes, reparaciones, reemplazos y limpieza que sean necesarios y deberán ser recibidos a satisfacción del personal técnico de la ENP según corresponda. Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo que el adjudicatario deberá cumplir, son los siguientes:

- a) Limpieza interior y exterior del grupo motor generador.
- b) Aplicar limpiador de contactos eléctricos y placas electrónicas en generador y transferencia. Asimismo realizar ajustes y revisiones a la transferencia automática.
  
- c) Revisión de Filtros y otros componentes reemplazables y realizar su cambio si amerita.

**2.2.3.4** Durante el período de garantía del equipo objeto de la presente licitación, el proveedor estará obligado a suministrar a la ENP con carácter de inmediato y prioritario, equipo similar al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo aquí detallado deje de funcionar.

**2.2.3.5** Dicho equipo de respaldo deberá ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de la ENP y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó (aron) la sustitución ó el equipo con la falla sea sustituido por uno nuevo, con las mismas características del equipo ofertado.

#### **2.2.4** Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

**2.2.4.1** Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente, correspondientes a los últimos dos (2) años (2005 . 2006), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

**2.2.4.2** Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que exprese que una vez adjudicada la presente licitación mantendrá por lo menos durante tres (3) años lo siguiente:

- a) Personal técnico que asignarán para la instalación, prueba, reparación y soporte de los equipos ofertados y otros servicios relacionados, indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. En el caso del suministro objeto de esta licitación, se requiere que el proveedor cuente con personal certificado que garantice su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos.
  
- b) Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado;
  
- c) Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones tanto en Honduras como en el exterior;
  
- d) Listado detallando los productos a entregar, incluyendo manuales y otros accesorios.

**2.2.4.3.** Cartas de referencia de haber suministrado equipo similar al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

**Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

## **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada

**2.3.1** La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado (con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés) y especificando los valores por los impuestos que correspondan. Dicha propuesta estará **expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexo No. 04).**

**2.3.2.** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

**2.3.3.** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.

**2.3.4** La garantía de Mantenimiento de oferta debe presentarse conforme lo hincado a el numeral 4.1 siguiente.

**2.3.5** Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

## **3. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

## **4. GARANTÍAS**

### **4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

**4.1.1** Según se indica en el numeral **2.3 de este** pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta. **EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

**4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contado a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso **a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a)** Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b)** Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c)** Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d)** Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

### **4.2 Garantía de Cumplimiento**

**4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

**4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.

**4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

### **4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento**

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 6.6 de este pliego de Condiciones, el Contratista deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y la misma deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

### **4.4 Garantía del Fabricante**

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, la que deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado, la cual será transferible del fabricante a la ENP, inmediatamente después de efectuarse la recepción del suministro, a satisfacción de la ENP. Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el período de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema.

### **4.5 Otras Condiciones de las Garantías**

**4.5.1** Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país. También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

**4.5.2** Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes: **“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”. “EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

**4.5.3** En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior. En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente cláusula obligatoria.

**QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL**

**PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.2412007.**

**4.5.4** Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

**4.5.5** El representante legal o el responsable de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado

## **5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas. El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

## **6. PLAZO DE ENTREGA**

**6.1** El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción de la E.N.P. de los bienes objeto de la presente licitación será de noventa (90) días calendario, como máximo, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**6.2** El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo No.1 de este pliego de condiciones.

**6.3** La recepción del equipo objeto del suministro se hará en el patio de carros de la Empresa Nacional Portuaria en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés; en presencia de los representantes de Auditoría Interna y el Departamento de Electricidad y Equipo, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.

**6.4** A partir del siguiente día hábil después de concluida la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta licitación, personal técnico de la ENP tendrá un máximo de Cinco (5) días hábiles para concluir la verificación de las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la jefatura de Servicios Generales de la ENP, un informe escrito de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro y obras complementarias.

**6.5** Si el informe de verificación referido en el numeral anterior es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción, la que será suscrita por los representantes de la Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Equipo, así como por del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones

contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

**6.6** Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de Diez (10) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**7.1** La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

### 7.1.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado ‘DOCUMENTACION TECNICA ORIGINAL’ y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de, los documentos que contiene el ‘PRIMER SOBRE’ y serán rotulados: ‘DOCUMENTACION TECNICA PRIMERA COPIA’, ‘DOCUMENTACION TECNICA SEGUNDA COPIA’ y ‘DOCUMENTACION TECNICA TERCERA COPIA’.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado ‘DOCUMENTACION LEGAL ORIGINAL’ y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el ‘PRIMER SOBRE’ y serán rotulados: ‘DOCUMENTACION LEGAL PRIMERA COPIA’, ‘DOCUMENTACION LEGAL SEGUNDA COPIA’ y ‘DOCUMENTACION LEGAL TERCERA COPIA’.

### **7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrá lo siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original de la OFERTA ECONÓMICA exigida en este Pliego de Condiciones, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL”.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA, LA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes; acción que se realizará aún cuando únicamente se presente un (1) oferente. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones. El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

|                             |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARTE CENTRAL               | EMPRESA NACIONAL PORTUARIA<br><br>PUERTO CORTES, DEPTO DE CORTES<br><br>HONDURAS C.A.                                                                                                             |
| ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: | NOMBRE DE LA EMPRESA OERENTE,<br>DIRECCION COMPLETA, NUMERO DE<br>TELEFONO, NUMERO DE FAX, Y<br>CORREO ELECTRONICO                                                                                |
| ESQUINA SUPERIOR DERECHA:   | DOCUMENTACION LEGAL,<br>DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA<br>ECONOMICA (SEGÚN SEA EL CASO)<br>IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL<br>CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA<br>COPIA, SEGUNDA COPIA TERCERA<br>COPIA. |
| ESQUINA INFERIOR DERECHA:   | OFERTA PARA LA LICITACION PUBLICA<br>No. 24 2007 REFERENTE AL SUMIISTRO E<br>INSTALACION DE UN GENERADOR DE<br>EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE<br>LA ENP.                                        |

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCION DE LAS OFERTAS, SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL 9.1) DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

**7.1.5** Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

**7.1.6** La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal cuya firma deberá estar debidamente autenticada, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

**7.1.7** Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## **8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones;
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; o no presentar las cláusulas exigidas.
- d) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

i) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.

j) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o en este Pliego de Condiciones;

k) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de este pliego de condiciones.

## **9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### **9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

a) La recepción de ofertas se realizará de \_\_\_\_\_ de 2007, a las 10:00 am. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva. Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas. En caso de presentarse un solo oferente, únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos, se incluirán en el Acta referida en el inciso d) siguiente. No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada uno de los asistentes al acto una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

Además se dará lectura en voz alta de las ofertas económicas y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta.

d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.

e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen los defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final. Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y la División Técnica correspondiente, quienes revisarán la documentación legal y técnica en el término máximo de dos (2) días hábiles, la División Técnica o Departamento presentará en este término el informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones el resultado del análisis técnico respectivo.

g) A partir del siguiente día hábil de haber recibido tales informes, la Comisión Evaluadora de Licitaciones en el término máximo de dos (2) días hábiles preparará y presentará un informe para la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

h) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta de precio más bajo y haya cumplido los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica financiera y su idoneidad técnica o profesional. (Dependiendo de los bienes por adquirir, la licitación podrá adjudicarse a la (s) oferta (s) que se considere (n) más económica (s) o ventajosa (s) como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores, pero sin limitarse a ellos que se detallarán en el siguientes numeral).

## **9.2 ACLARACIONES**

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

licitación, no se admitirán solicitudes en los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

### **9.3 PROHIBICIONES**

a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.

b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

## **10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

**10.1** El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará desierta la presente licitación:

**10.1.1** Si no se hubieren presentado ofertas o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de plicas en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

**10.2** El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará fracasada la presente licitación:

**10.2.1** Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.2** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

**10.2.3** Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

**10.2.4** Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

**10.2.5** Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## **11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **11.1 Adjudicación de la Licitación**

**a)** El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal **g)** del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

**b)** El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta sea la del precio más bajo, que haya cumplido con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**c)** La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP y, en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo a todos los oferentes que participaron.

**d)** Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **11.2 Formalización del Contrato**

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal **c)** de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

**11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

**11.2.2** Sí dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, sí las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

**11.2.3** El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## **12. FORMA DE PAGO**

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro haya sido entregado, según se indica en el numeral 6.6 de este pliego de condiciones.

## **13. CONDICIONES GENERALES**

### **13.1 Terminación y Liquidación del Contrato**

**Para la terminación** y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### **13.2 Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previa opinión de Asesoría Legal e informe del Departamento de Electricidad y Equipo.

### **13.3 Solución de Controversias o Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo estipulado a la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### **13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones**

**13.4.1** En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, conforme lo indicado en numeral 9.2 de este pliego de condiciones.

**13.4.2** La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

**13.4.3** Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### **13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias**

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.7 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro e instalación objeto de la presente licitación, por cada día calendario de retraso la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### **13.6 Aclaraciones o Ampliaciones**

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### **13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

## **14. LEYES APLICABLES**

Lo no previsto en estos pliegos de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley a fin a la materia.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

**NOTAS:** CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**EDWIN ARAQUE BONILLA**  
**GERENTE GENERAL**

## **ANEXO No. 1**

### **ESPECIFICACIONES ELECTROMECHANICAS**

#### **PROYECTO: INSTALACION DE GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS.**

##### **GENERALIDADES**

**El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en** perfecto estado de funcionamiento todo el sistema electromecánico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

El contratista de la obra deberá ser un profesional de la ingeniería o una empresa que tenga experiencia en construcción electromecánica, específicamente en montajes de generadores y deberá contar de forma permanente con un ingeniero electricista como responsable de la **ejecución de dicho montaje.**

##### **TRABAJO INCLUIDO**

- 1.) El trabajo consiste en suministro, montaje e instalación de un generador de emergencia en el área de patio de carros del portón 11 de Puerto Cortes con una capacidad de 75 KVA. El contratista eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario para completar la instalación. El trabajo de montaje del grupo motor generador será recibido como terminado por el supervisor, quien supervisará exhaustivamente la instalación y en la etapa de puesta en marcha, el proveedor del generador de emergencia supervisará las conexiones eléctricas junto con el ing. Supervisor, a fin de lograr una instalación y conexión conforme a las mejores practicas de montaje de grupos motor generador. Instalación de alimentadores desde generador a transferencia, de transferencia a centros de carga. El Contratista Eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario para completar la instalación.
- 2.) Adecuación de caseta donde se ubicará generador de emergencia de 75 kva y transferencia. Incluye también el suministro e instalación de tanque de combustible externo de 100 galones de capacidad con todos los accesorios necesarios para su correcta operación. El Contratista Eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario para completar la construcción.
- 3.) Suministro e instalación de alimentador desde caseta de generador hasta caseta de electricidad atrás de oficinas de patios de carros Incluye 2x350 mcm +1x4/O AWGm en pvc ced. 40 de 2 ½ pulg. subterráneo cables tipo THHN. Este alimentador correrá de forma superficial desde el breaker principal de 25 A en caseta de generador hasta primera caja de registro existente, luego viajara subterráneo y volverá a viajar superficialmente unos 7.Smts para evitar desagüe, viajando de forma subterránea hasta caja de registro proyectada a la

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

par de la caseta eléctrica existente y desde esta viajara otra vez superficialmente para alimentar el tablero industrial. Cuando la tubería viaje superficialmente ira montada en riel strut con abrazaderas strut a cada 6 pies y se utilizará tubo bx con forro de 2 % pulgada con sus respectivos accesorios para saltar de la caseta al muro y del muro a las cajas de registros.

- 4.) Suministro e instalación de tablero industrial de 18 espacios, trifásico en caseta de electricidad.
- 5.) Suministro e instalación de interruptor de transferencia automática de 400 A en caseta de generador.  
Para mayor información se requerirá visita a la ENP de Puerto Cortés por parte de los oferentes para conocer caseta de generador actual en el área llamada patio de carros, cerca del portón 11 y el recorrido de la ruta y la caseta de electricidad a reacondicionar. Esta visita será de carácter obligatorio en el lugar, fecha y hora que se indican en el Aviso de la presente licitación.

### **SISTEMA DE ATERRIZAJE**

- a. El Contratista Eléctrico deberá instalar un sistema completo de aterrizaje de acuerdo a las normas estipuladas en la National Electrical Code y de acuerdo a las normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- b. Se deberá instalar red de aterrizaje usando tres varillas en triangulo distantes 3 metros en los transformadores y generadores, se usara soldadura exotérmica para ello
- c. Las barras de aterrizaje deberán ser de acero recubierto con cobre de 19 milímetros (5/8') de diámetro 2.5 metros (8") de longitud a menos que se indique otra cosa.

### **DESCRIPCION GENERAL DE LAS PARTIDAS**

- 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE EMERGENCIA DE 75 KVA, 120/240 VOLTIOS, MONOFÁSICO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA, VER ESPECIFICACIONES INCLUYE RED DE TIERRA CON SOLDADURA EXOTERMICA.**

Se requiere el suministro e instalación de generador monofásico de 75 KVA, 120/240 V.

Deberá incluir:

- a.- Motor diesel con 1800 RPM.
- b.- Motor diesel con radiador y ventilador de enfriamiento montado en una sola base capacidad MINÍMA DE 70 BHP, con alternador para cargar baterías, dos baterías de 12 voltios, depurador, mofle, tubería flexible para acoplar el mofle, amortiguadores de vibración.
- c.- 60 kw, 75 kva, 0.8 factor de potencia. 120/240 voltios, una fase, 60 hz.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

d.- Capacidad mínima de arranque de 205 kva y deberá de ser capaz de sostener un mínimo de 90% del voltaje de régimen en condiciones de vacío.

e.- Debería de cumplir con los requerimientos NFPA 110 para sistemas de nivel 1.

f.- La regulación de voltaje debe ser más o menos 0.5% entre condiciones de vacío y cambios súbitos a plena carga.

g.- El motor de arranque debe ser capaz de realizar tres ciclos de arranque sin calentarse.

h.- Bomba de lubricación mecánica completa de deslizamiento positivo.

i.- Filtros de lubricación a pleno flujo con receptáculo tipo roscable e indicador de aceite.

j.- Bomba de combustible mecánica de desplazamiento positivo.

k.- Filtro de combustible y separador de humedad y partículas sólidas.

l.- Recipiente para alojar filtro depurador de aire de admisión con indicador de restricción.

m.- Alternador cargador de batería montada en el motor, 55 amperios mínimo y regulador de voltaje de estado sólido.

n.- La insolación para el embobinado del Generador debe ser clase H.

o.- Generador asíncrono 4 polos.

p.- Debe de incluirse un generador de imán permanente.

q.- Debe de incluir control digital del motor generador.- Este para que sirva al generador para el arranque automático, monitoreo y funciones de control.

r.- El controlador debe ser UL.

s.- El control debe de incluir:

- Interruptor selector (paro, marcha y remoto)
- Interruptor paro de emergencia

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- Interruptor de reseteo
- Interruptor para lámparas de panel
- Sistemas de medición AC, kilowatts, voltímetro de medición de voltaje de tres fases y amperímetro.

t.- Se requieren mediciones digitales

u.- El controlador del generador deberá de indicar la existencia de las siguientes alarmas condiciones de disparo digital:

- Baja presión de aceite (alarma)
- Baja presión de aceite (disparo)
- Falla del sensor de presión de aceite (alarma)
- Alta temperatura de refrigerante (alarma)
- Alta temperatura de refrigerante (disparo)
- Falla del sensor de temperatura del motor (alarma)
- Bajo nivel de refrigerante (disparo)
  
- Falla de arranque (disparo)
- Sobre arranque (disparo)
  
- Sobre velocidad (disparo)
- Bajo voltaje DC (alarma)
- Alto voltaje DC (alarma)
- Batería débil (alarma)
- Bajo nivel de combustible en tanque diario (alarma)
- Alto voltaje AC (disparo)
- Bajo voltaje AC (disparo)
- Baja frecuencia (disparo)
- Sobre corriente (advertencia)

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- Corto circuito (disparo)
- Sobre carga (alarma)
- Paro de emergencia (disparo)
- Falla del receptor magnético (disparo)

y.- Monitoreo de condiciones del motor:

- Presión de aceite del motor
- Temperatura de refrigerante del motor
- Temperatura del motor
- Velocidad del motor
- Número de horas de operación
- Intentos de arranque
- Voltaje de batería

w.- Controles de arranque

- Rampa de arranque
- Control de excitación digital
- Gobernación dinámica de la temperatura

x.- Controles de ajuste

- Ajuste digital de voltaje
- Ajuste digital de frecuencia
- Tiempo de demora de arranque
- Tiempo de demora de paro
- Ajustes de gobernador y regulador de voltaje.

y.- Cargador de Batería

Cargador de batería de 10 amperios, certificado UL, voltaje de entrada AC y salida DC.

La red de **tierra**: La red de tierra consistirá en un triángulo equilátero o figura

equivalente formado por tres varillas de 5x8'x 8 pies distantes entre si tres metros, y unidos con cable 1/0 AWG THHN mediante soldaduras exotérmicas, la red de tierra se conectara también al centro de carga existente. La red de tierra se tendrá conexión sólida tanto al generador como al centro de carga existente.

**2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PRINCIPAL DESDE BASE DE MEDICIÓN ACTUAL EXISTENTE, HASTA TRANSFERENCIA. INCLUYE 2X350 MCM + 1X4/0 AWG NEUTRO, CABLES TIPO THHN EN TUBO PVC CED. 40 DE 2 112 PULG. SUPERFICIAL.**

Se requiere una instalación eléctrica superficial con tubería pvc cedula 40 soportada en riel strut con abrazaderas strut a cada 6 pies de la canalización, se usarán solo accesorios exclusivos para este tipo de ductos y soportes. Se utilizarán conectores de ojo en las borneras de la transferencia. Se exigirá el uso de ángulos y mensulas metálicas para soportar la canalización cuando esta vuele, asimismo deberá estar firmemente fijada a la pared usando para ello riel strut y pernos rosca corrida cuando sea necesario. Debe ser instalada considerando el uso de conduletas LB.

**3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DESDE GENERADOR DE EMERGENCIA DE 75 KVA HASTA TRANSFERENCIA INCLUYE 2X350 AWG + 1X4/0 AWG + 4 AWG TIERRA. CABLES TIPO THHN EN TUBO DE 2 112" PVC CED 40 SUPERFICIAL VER ESPECIFICACIONES.**

Deberá incluir: canalización superficial con tubería pvc cedula 40 de 2 1/2 soportada en riel strut con abrazaderas strut y requerirá una estructura de soporte hecha de riel strut soldada entre si y fijada al piso, para permitirle a este alimentador salir verticalmente hacia el techo de la caseta y de aquí llegara hasta la transferencia. Se requerirá un tramo de la tubería con tubería BX con forro de 2 1/2 al saltar de la estructura de soporte vertical al techo de la caseta. Solo se permitirán accesorios exclusivos a estas tuberías. El conductor de tierra deberá ser verde o verde con franjas amarillas y deberán estar conectados a las terminales de la transferencia usando para ello conectores de ojo adecuados.

**4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DESDE TRANSFERENCIA HASTA CENTRO DE CARGA EXISTENTE INCLUYE 2X210 AWG + 1X1/0 AWG + 1X4 TIERRA. CABLES TIPO THHN EN TUBERIA PVC CED. 40 DE 2 PULG.**

Deberá incluir: canalización superficial con tubería pvc cedula 40 de 2 'soportada en riel strut con abrazaderas strut y sus respectivos conectores y contratruercas.

**5. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 400 AMPERIOS, MONOFASICA, 240/1120 VOLTIOS.**

Deberá cumplir con lo siguiente:

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

a.- Transfer Switch

- Deberá de cumplir con la certificación UL
- Contactos de 600 VAC
- Temperatura 40 a 50°C
- Humedad relativa de hasta 95%

b.- Características del transfer switch

- Mecanismo avanzado de transferencia, por medio de un actuador lineal bi direccional, virtualmente libre de fricción.
- Control a base de microprocesador: todos los ajustes deben de realizarse mediante software.
- Operación manual debe de ser permitida
- Capacidad de amperios 400 amperios
- Certificaciones: Nema ICS 10; UI-1008; Gabinetes UI: ISD 9001; NFPA 70,90,100;

c.- Ajustes de la transferencia

- Encendido de motor de 0 a 120 seg.
- Transferencia de normal a emergencia: 0 a 120 seg.
- Retransferencia de emergencia a normal: 3-30 mm.
- Apagado del motor de: 0 a 30 mm.
- Transición programada: 0 a 60 seg.

d.- Monitoreo de la transferencia

- Debe de medir voltaje de línea a línea, línea a neutro, corriente de línea y neutro, factor de potencia, potencia real kw, potencia aparente en kva.

e- Panel de indicaciones del transfer

- Indicadores led
- Botones táctiles de pruebas/ejercicios/bypass
- Display digital

f.- El transfer debe de tener sensores de:

- Sobre y bajo voltaje en posición normal y de emergencia
- Sobre frecuencia en posición normal y emergencia
- Desbalance de voltaje

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

- Rotación inversa tiempo de demora 100 mseg.
- Pérdida de una fase 100 mseg.

**6. READECUACIÓN DE CASETA EXISTENTE, DONDE SE INSTALARÁ GENERADOR DE 75 KVA, 1201240 V Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA. TAMBIEN INCLUYE CONTRUCCIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE EXTERNO DE 100 GALONES.**

Deberá incluir: El suministro e instalación de tanque de combustible externo de 100 galones de capacidad y todos los accesorios necesarios para su correcta operación y conexión al motor de combustión. El Contratista Eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro componente necesario para completar la construcción. La caseta de generadores incluye cemento, bloques decorativos, varilla de hierro, ventanas amplias para ventilación pero que no entre el agua. La parte de arriba debe ser canaleta metálica y lámina aluzinc, portón amplio pero que no se filtre el agua, un acceso fácil para llenarlo, la construcción debe ser bajo norma y calificada, el piso debe soportar el peso de los generadores y el tanque de combustible lleno, el tanque de alimentar el generador debe llevar filtro de combustible en la entrada y salida, medidor de llenado del tanque, y todos los accesorios y materiales necesarios para completar la construcción. Para mayor información se requerirá visita a la ENP de Puerto Cortés por parte de los oferentes para conocer caseta de generador actual en el área llamada patio de carros, cerca del portón 11. Se requiere una limpieza, resane y pintado de esta caseta, así como la rotulación eléctrica adecuada, incluye un portón metálico que restrinja el acceso y que proteja de la lluvia su interior.

En detalle incluye lo siguiente:

**100 Remodelación caseta**

| Código                          | Concepto                                                                                                                                                                                                  | Unidad | Cantidad |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>1.00 REMODELACION CASETA</b> |                                                                                                                                                                                                           |        |          |
| 1.01                            | Ampliar boquetes de ventanas existentes a 6'x5', desmontaje de celosías y aluminio, colocar bloque decorativo, incluye tallado de boquetes y resaltes.                                                    | U      | 3,00     |
| 1.02                            | Resane y nivelación de piso, (15'x 9)                                                                                                                                                                     | M2     | 12,54    |
| 1.03                            | Desmontaje de portón existente, suministro e instalación de portón nuevo de acceso doble hoja abatible. Ancho 2.20 mts.x 2.50 altura, tubo de 2" y Malla ciclón                                           | U      | 1,00     |
| 1.04                            | Desmontaje estructura de: techo de madera, cubierta de lámina, y cielo falso.                                                                                                                             | M2     | 12,54    |
| 1.05                            | Suministro e instalación y montaje de tijeras metálicas para techo de cajón de canaleta doble 2"x6"xl/16" con dos manos de pintura anticorrosivo. Incluye Canaleta de 2"x6"xl/16" y varilla lisa de 1/2". | M2     | 12,54    |
| 1.06                            | Suministro e instalación y montaje de cubierta de techo con lámina Aluzinc MASTER 1000 o similar, pre pintada, color blanco, calibre                                                                      | M2     | 12,54    |

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

|      |                                                                |    |        |
|------|----------------------------------------------------------------|----|--------|
|      | 24.                                                            |    |        |
| 1.07 | Suministro y colocación de cielo falso esponja de poliestireno | M2 | 12,54  |
| 1.08 | Rotulación eléctrica de la caseta                              | GL | 1,00   |
| 1.09 | Pintura en paredes interior, exterior y cielo                  | M2 | 105,54 |
|      | TOTAL                                                          |    |        |

**7. PUESTA A TIERRA DE PANEL EXISTENTE USANDO RED DE TIERRA DEL GENERADOR, INCLUYE TUBO EMT DE 112 Y CONDUCTOR No 4 AWG DE COBRE, CON SOLDADURA EXOTERMICA.**

Deberá incluir: Canalización de EMT de 1/2 puIg. y conductor No 4 AWG, estará conectada a la red de tierra del generador con soldadura exotérmica En todo el recorrido no deberá exponerse el conductor de tierra a daño físico.

**8. READECUACIÓN DE CASETA DE ELECTRICIDAD EXISTENTE, DONDE SE INSTALARÁ EL TABLERO INDUSTRIAL DE 18 ESPACIOS, INCLUYE PINTADO, ROTULACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN METALICO DE ACCESO.**

Se requiere una limpieza, resane y pintado de esta caseta, así como la rotulación adecuada para señalar peligro eléctrico, incluye un portón metálico que restrinja el acceso y que proteja de la lluvia su interior

**9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR DESDE TRANSFERENCIA EN CASETA DE GENERADOR HASTA TABLERO INDUSTRIAL PROYECTADO EN CASETA DE ELECTRICIDAD, SE REUTILIZARÁ BREAKER DE 225 A EXISTENTE A LA SALIDA DE LA TRANSFERENCIA. INCLUYE TUBERIA PVC CED. 40 DE 2 1/2 PULG. CON 2X350 MCM +1X4i0 AWG Y LA CAJA MOLDEADA DEL BREAKER DE 225 A. INCLUYE TRES CAJAS DE REGISTRO DE CEMENTO.**

Se requiere una instalación eléctrica subterránea en casi todo su tramo, salvo al inicio, final y al centro de su recorrido donde se convierte en superficial, montada en riel strut alto y con soportes a cada 6 pies de distancia, usando abrazaderas strut. Los conductores de este alimentador no deberán tener empalmes y serán continuos de panel a panel. Este alimentador requiere la construcción de tres cajas de registro en el terreno con un tamaño de 2.5x2.5x2.5 pies cúbicos, se reutilizaran algunas cajas de registro existentes para el recorrido de este alimentador. El ingeniero supervisor indicara la ubicación de dichas cajas en el sitio. Se debe además considerar la ruptura y resane de acera con longitud de dos metros lineales para aterrado de la canalización. Se considerara tramo de tubería bx con forro de 2 ¼ pulgadas cuando en su recorrido la tubería pvc cedula 40 pase de una estructura física a otra y cuando la misma pase de superficial en muro a subterránea en suelo. Este alimentador nacerá de la transferencia y de esta a la caja moldeada proyectada que contendrá el breaker de 225 A existente, luego de la salida de este breaker viajara hasta alimentar tablero industrial proyectado en caseta de electricidad existente.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

**10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO INDUSTRIAL TRIFASICO SIMILAR AL 1 LINE DE 18 ESPACIOS TRIFÁSICO CON BREAKER RAMAL DE 150 A. DE DOS POLOS. Y BARRAS DE 400 A. INCLUYE SU ATERRIZAJE USANDO TRES VARILLAS CON SOLDADORA EXOTERMICA.**

Deberá incluir: Suministro e instalación de tablero trifásico y la instalación de breaker ramal de 150 A de dos polos, una línea viva se puenteara a la otra barra para poder energizarla y hacer trabajar este panel trifásico como monofásicos utilizarán tres varillas de 5/8" x 8 pies y se usará soldadura exotérmica utilizándose para ellos moldes de grafito, de igual forma se instalará la red

**PRUEBAS**

a. Se reserva el derecho que el Supervisor pueda inspeccionar, probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma.

El Contratista Eléctrico deberá probar todo el alambrado y conexiones para detectar fallas de continuidad o fallas a tierra antes de conectar cualquier dispositivo o equipo.

b. El Contratista deberá probar el sistema completo en presencia del supervisor cuando se encuentren completamente finalizados los trabajos para asegurarse que todas las porciones del sistema de encuentros libres de cortos circuitos y fallas a tierra. Todo el equipo necesario para llevar a cabo estas pruebas deberá suministrarlo el contratista.

**MÉTODOS BÁSICOS Y MATERIALES**

Deberá considerarse como parte del trabajo eléctrico todos los planos arquitectónicos, estructurales, mecánicos con todas sus condiciones y especificaciones. Las rutas exactas de los ductos y la localización exacta de las salidas y equipo estarán gobernadas por estas condiciones. No se permitirán cambios en el diseño del sistema. Cualquier método alternativo del Contratista deberá ser previamente sometido a consideración y aprobación de la supervisión. Deberá protegerse todo el equipo durante la construcción, se limpiará y retocará donde sea necesario, eliminando asperezas y/o rayones con pintura de fabrica. Las placas descriptivas de los equipos deberán dejarse sin pintar.

**CODIGO DE COLORES**

Se usará el siguiente código de colores a los largo de toda la instalación:  
L1 Color Negro

L2 = Color Negro

Neutro Color Blanco

Tierra Color Verde

b. Para los alimentadores a subtableros y para los cables de la entrada de servicio podrán usarse cables de color negro pero deberán identificarse mediante cinta aislante de los

colores dados en el inciso a. en todos los lugares en que los cables puedan ser visibles.  
**TIRADO DE LOS CABLES**

- a. Deberá dejarse instalado un alambre N° 14 galvanizado de hierro (o acero) o cordel de nylon en todos los ductos en los cuales no se han instalado los conductores.
- b. El cable mencionado en a. deberá dejarse en todas las cajas de salidas o en todas las cajas juntas aproximadamente un (i) metro fuera de ambos extremos.

### **CAJAS DE JUNTA**

a. Las cajas de junta deberán instalarse de tal manera que no dificulten el empuje de los cables en los ductos. La instalación del ducto deberá procurar hacerse de la manera mas recta posible no permitiéndose más de tres curvas de 90 grados o seis de 45 grados. En caso de excederse deberán instalarse cajas de junta. Las cajas de junta deberán estar de acuerdo a los códigos eléctricos.

## **ANEXO No. 02**

DECLARACIÓN

JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_ de 200\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifiqué con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_ este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.24/2007 “GENERADOR DE EMERGENCIA EN EL PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS”, BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERIA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_ el día \_\_ de \_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_ ya citado, para que pueda otorgar en nombre de \_\_\_\_\_ actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales en el número \_\_ del tomo \_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada conforme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

## **ANEXO No 03**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. . en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ( ) del mes de \_\_\_\_\_de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_).

**FIRMA**

**(Debidamente Autenticada por Notario Público)**

## ANEXO No.04

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 24 2007

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS  
PROPUESTA ECONÓMICA ;1**

Suministro e instalación de generador de emergencia de 75 KVA 120/240 voltios, monofásico, incluye puesta en marcha, ver GBL especificaciones. Incluye red de tierra con soldadura exotérmica.

|   |                                                                                                                                                                                                                                |     | P.U. | Total |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-------|
| 1 | Suministro e instalación de generador de emergencia de 75 KVA 120/240 voltios monofásico, incluye puesta en marcha , ver especificaciones, Incluye red de tierra con soldadura exotérmica.                                     | GBL |      |       |
| 2 | Suministro e instalación de alimentador desde base de medición actual existente, hasta transferencia. Incluye 2x350 MCM + 1x410 AWG neutro, cables tipo THHN en tubo PVC CED. 40 de 2 Y2 pulg. Superficial.                    | GBL | 1    |       |
| 3 | Suministro e instalación de alimentador desde generador de emergencia de 75 KVA hasta transferencia. Incluye 2x350 AWG + 1x4/0 AWG + 4 AWG tierra cables tipo THHN en tubo de 2 %c PVC CED 40 superficial ver especificaciones | GBL | 1    |       |
| 4 | Suministro e instalación de alimentador desde transferencia hasta centro de carga existente. Incluye 2x2/0 AWG + 1x1/0 AWG + 1x4 tierra cables tipo THHN en tubería PVC CED. 40 de 2 Puig.                                     | CDL | 1    |       |
| 5 | Suministro e instalación de transferencia de 400 amperios, monofásica, 240/1 20 voltios, automática.                                                                                                                           | C/U | 1    |       |
| 6 | Readecuación de caseta existente, donde se instalará generador de 75 KVA, 120/240 V y transferencia automática incluye también construcción de tanque de combustible externo de 100 galones                                    | GBL | 1    |       |

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

|   |                                                                                                                                                                                               |     |   |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--|--|
|   | Puesta a tierra de panel existente usando red de tierra del generador, incluye tubo EMT de conductor No.4 AWG de cobre, con soldadura exotérmica                                              | GLB | 1 |  |  |
| 8 | Readecuación de caseta de electricidad existente donde se instalará el tablero industrial de 18 espacios, incluye pintado, rotulación y suministro e instalación de portón metálico de acceso | GBL | 1 |  |  |

**Valor total especificado en letras**

---

**Plazo de entrega:**

---

**Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

**Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

**FIRMA**

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PUBLICA *Np.24 2007* REFERENTE A “SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. EN PUERTO CORTES”**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.24/2007 referente a **“SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTES”**, reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **JUAN R. BUSTAMENTE**, en representación de la Empresa **SOLUCIONES ENERGETICAS, 5. de R. L.** y **ORLANDO AGUILUZ** en representación de la Empresa **INGENIERIA ORVIPE, 5. A. de C. y. ambos** en su condición de oferentes, **MARÍA VICTORIA PIKE** y **ALDO FABRICIO PINO** por la División de Servicios Generales, **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: la Licenciada **MARIA VICTORIA PIKE**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, procedió a la apertura de las ofertas siendo el resultado el siguiente:

La Empresa **SOLUCIONES ENERGETICAS, 5. de R. L.**, presenta una garantía mediante Cheque Certificado No. 71000772, emitido por Banco del País, por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.45,000.00)**, con una vigencia de Seis meses a partir del once de septiembre del dos mil siete, presenta una Oferta de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.886,822.55)**, con un plazo de entrega de 120 días, el cual rebasa el tiempo de entrega del Suministro solicitado, razón por la cual se desestima esta oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, numeral 6.1) y 8 inciso j) del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2007, procediendo a devolverle la Documentación original de la Oferta Económica, Legal y Técnica presentada; **INGENIERIA ORVIPE, 5. A. de C. V.**, presenta una Garantía mediante Fianza No. 2-1085, emitida por Aseguradora Hondureña S. A. por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.45,000.00)**, con una vigencia de 125 días a partir del 11 de septiembre de 2007 al 14 de enero de 2008, con un plazo de entrega del suministro de 90 días.- Teniendo que subsanar en cuanto a la documentación Legal la Empresa **INGENIERIA ORVIPE, S. A. de C. y.** lo siguiente: Auténtica de las Fotocopias que presenta no menciona el lugar o en poder de quien se encuentran los originales de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado, Constancia de la Cámara de Comercio, actualizar la fecha, Certificación de la ONCAE (no la presenta), Constancia de Solvencia Vigente de la Alcaldía (no la presenta), Lista de Socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva y debidamente autenticada, en cuanto a la Documentación Técnica Subsanan, traducción oficial de los manuales que presenta.-

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

**SEGUNDO:** La Licenciada **MARIA VICTORIA PIKE**, eh representación de la Gerencia General debidamente autorizada, preguntó a los oferentes si tenían alguna observación que hacer, no habiendo observaciones, dio por finalizada la presente audiencia de apertura y recepción de ofertas, levantando la respectiva acta firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

- (f) JUAN R. BUSTAMANTE
- (f) ORLANDO AGUILUZ
- (f) MARIA VICTORIA PIKE
- (f) ALDO FABRICIO PINO
- (f) ZAIRA ZAVALA
- (f) CANDIDO AGUIRRE
- (f) MARCO TULIO RUBI EUCEDA

**RESOLUCION No.16-763-11-2007 LICITACION**  
**PUBLICA No. 24-2007 EN SESION 763 DEL 16**  
**NOVIEMBRE 2007**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No.107-07/2007 DEL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL SIETE EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL Y RATIFICADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA 759, CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE AUTORIZÓ EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 24/2007 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTÉS”.

**CONSIDERANDO:** QUE PARA BRINDAR LA PARTICIPACIÓN EN FORMA TRANSPARENTE DE LOS POTENCIALES OFERENTES, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE PUBLICARON EN LOS DIARIOS TIEMPO Y LA TRIBUNA, LOS AVISOS INVITANDO A PRESENTAR OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2007; DE IGUAL FORMA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EL AVISO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

**CONSIDERANDO:** QUE EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2007, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA GENERAL UBICADA EN LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PUERTO CORTÉS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS: INGENIERÍA ORBIPE, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. DE R. L.

**CONSIDERANDO:** QUE SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S. DE R. L. PRESENTÓ UN PLAZO DE ENTREGA EQUIVALENTE A CIENTO VEINTE (120) DÍAS, EL CUAL EXCEDÍA EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO POR LA ENP EN EL NUMERAL 6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2007, POR LO QUE NO CALIFICÓ PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 24/2007 Y OPINIÓN DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, INDICANDO QUE SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR ESTA CONTRATACIÓN.

**POR TANTO:** ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y 139 LITERAL a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DE

**Fuente:** División de Servicios Generales

**Fecha:** 30 de septiembre, 2007

ESTADO. RESUELVE: **PRIMERO:** ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2007 PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GENERADOR DE EMERGENCIA EN PATIO DE CARROS DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTÉS.” A LA EMPRESA INGENIERÍA ORBIPE, S.A. DE C.V, POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L 891,209.32), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS Y CONVENIR A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA-SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO DE SUMINISTRO RESPECTIVO.-TERCERO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.